



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216 -2020-AMPI

Ica, 13 de Agosto de 2020

VISTO, el DECRETO SUPREMO N° 222-2020-EF, de autorización de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de 26 Municipalidades Provinciales en el marco del Decreto de Urgencia N° 079-2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 758-2019-AMPI, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por el numeral 1.1 del artículo 1 del DECRETO SUPREMO N° 222-2020-EF se autoriza una transferencia de partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de las veintiséis (26) municipalidades provinciales consignadas en el Anexo del Decreto de Urgencia N° 079-2020, para financiar los gastos que conlleven el otorgamiento excepcional del subsidio económico en especie (combustible) autorizado en el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto de Urgencia, así como los gastos asociados a la gestión, supervisión y fiscalización del subsidio;

Que, según el numeral 1.2 del artículo 1 y el Anexo denominado "Transferencia de Partidas a favor de 26 municipalidades provinciales para el otorgamiento excepcional del subsidio económico en especie (combustible) autorizado en el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 079-2020, y los gastos asociados a la gestión, supervisión y fiscalización de dicho subsidio" del DECRETO SUPREMO N° 222-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, por la suma de Tres Cientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Diecisiete con 00/100 Soles (S/ 375,217.00), por la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, mediante el OFICIO N° 0405-2020-GTTSV-MPI la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial solicita la incorporación -en el presupuesto institucional- de la transferencia de partidas, por S/ 375,217.00, autorizados por el Decreto Supremo N° 222-2020-EF; por lo que se hace necesaria la incorporación de dicho recurso en la "Meta 0311 Medidas para la Sostenibilidad de Transporte Urbano y Aplicación del Protocolo Sanitario", así como en las Específicas de Gasto y montos siguientes: i) 2.2.23.99.99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL por la suma de S/ 317,448.00 y ii) 2.3.27.14.1 SUPERVISIONES Y FISCALIZACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD por el monto de S/ 57,769.00;

Que según el numeral 2.1 del artículo 2 del DECRETO SUPREMO N° 222-2020-EF, los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numerales 3.3, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del Decreto de Urgencia; copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el DECRETO SUPREMO N° 222-2020-EF, por la suma de TRES CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES (S/ 375,217.00), por la fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo a lo siguiente:

TOTAL DE INGRESOS

S/ 375,217.00

TIPO DE TRANSACCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ingresos Presupuestarios
3 Recursos por Operaciones Oficiales De
Crédito

RUBRO

19 Recursos por Operaciones Oficiales De
Crédito

GENÉRICA DE INGRESOS
ESPECIFICA DETALLADA DE
INGRESOS

1.8 Endeudamiento
1.8.1.2.1.1. Bonos del Tesoro Publico

375,217.00

TOTAL DE INGRESOS

S/ 375,217.00

TOTAL DE GASTOS

S/ 375,217.00

PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

300960 Municipalidad Provincial de Ica
9002 Asignaciones Presupuestarias que
no Resultan en Productos
3999999 Sin Producto

PRODUCTO
ACTIVIDAD

5006269 Prevención, Control,
Diagnóstico y Tratamiento de
Coronavirus

FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO
FINALIDAD

15 Transporte
036 Transporte Urbano
0076 Servicios de Transporte Urbano
0293080 Medidas para la Sostenibilidad
de Transporte Urbano y Aplicación del
Protocolo Sanitario
0311 Medidas para la Sostenibilidad de
Transporte Urbano y Aplicación del
Protocolo Sanitario

META

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3 Recursos por Operaciones Oficiales De
Crédito

RUBRO

19 Recursos por Operaciones Oficiales De
Crédito

GENERICA DE GASTO

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones
Sociales

ESPECIFICA DE GASTO

2.2.2.3.99.99 Otros Bienes de Asistencia
Social

317,448.00

GENERICA DE GASTO
ESPECIFICA DE GASTO

2.3 Bienes y Servicios
2.3.2.7.14.1 Supervisiones y
Fiscalizaciones Técnicas Relacionadas al
Rol de la Entidad

57,769.00

SUB TOTAL

S/ 375,217.00

TOTAL DE GASTOS

S/ 375,217.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO 2°._ NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Disponer que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°._ REMISIÓN

Encargar a la Secretaria General la remisión de copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 4°._ PUBLICACIÓN

Encargar al Área de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.muniica.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción: 216-2020 Fecha: 13-08-2020
Entidad: Informática

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consecuentes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 216-2020 de Fecha: 13-08-2020

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
SECRETARIO GENERAL MPI
C.A.L. N° 2685
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

